

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°219

De 25 de octubre de 2022.

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los impuestos municipales a la Junta Comunal de Ancón, en concepto de entrada y uso de las instalaciones de Mi Pueblito Interiorano, para la realización de las tradicionales Dianas del Pueblo, en la madrugada del 03 de noviembre de 2022, donde habrá presentaciones de Bandas Independientes y Artistas en tarima.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Iván Vásquez Ramírez, Presidente de la Junta Comunal de Ancón, solicitó ante el Pleno de la Honorable Cámara Edilicia, la exoneración de todos los impuestos municipales a la Junta Comunal de Ancón, en concepto de entrada y uso de las instalaciones de Mi Pueblito Interiorano, para la realización de las tradicionales Dianas del Pueblo, en la madrugada del 03 de noviembre de 2022, donde habrá presentaciones de Bandas Independientes y Artistas en tarima;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos los impuestos municipales a la Junta Comunal de Ancón, en concepto de entrada y uso de las instalaciones de Mi Pueblito Interiorano, para la realización de las tradicionales Dianas del Pueblo, en la madrugada del 03 de noviembre de 2022; donde habrá presentaciones de Bandas Independientes y Artistas en tarima.


ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,


H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. NELSON VERGARA HERRERA

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ-MEDINA



Junta Comunal de Ancón



Teléfonos: 314-1213
314-1214
Fax: 314-1211
Balboa, Ancón
Email: jcancon1@cyp.panama.net

M. R. Jacob A. Vásquez R.

Panamá, 18 de octubre 2022
Nota: JCA - 919 - 2022

PRESIDENTE

Honorable
RAMON ASHBY CHIAL
Presidente
Consejo Municipal de Panamá
Ciudad

Recibido
N.º 219.43
10/22

**SECRETARÍA DEL
CONSEJO MUNICIPAL**

Recibido Hoy 19-10-22

A las: 9:24 a.m.

Recibido por: M. Vasquez

ESTIMADO HONORABLE:

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo y deseo de éxito en las labores que diariamente realiza.

Me permito dirigirme a usted para solicitarle la exoneración para el uso de Mi Pueblito Interiorano para la realización de las tradicionales dianas del pueblo la madrugada del 3 de noviembre.

Contaremos con banda independientes y artistas en tarima para todos los presentes para la celebración de las fiestas patrias.

De ser positiva esta solicitud se puede comunicar con Jessie Nance al 314-1043-44 o al correo jca.recepcion@gmail.com.

Agradezco la atención brindada y quedo a la espera de una respuesta positiva.

Su amigo y servidor
Jacob A. Vásquez R.

IVÁN A. VÁSQUEZ R.
Honorable Representante
Corregimiento de Ancón

IAVR/jm



"Dembrandando. Future en. Ancón"